ALVEAR & ESCOBAR ASOCIADOS S.A.S.

Carrera 14A No. 127A - 38 oficina 105
Móvil 315 3935017
E-mail : marcelodanielalvear@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

140

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA (HUILA)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE HENITH PANTEVEZ PUENTES BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

RAD. 2019-0522-00

MARCELO DANIEL ALVEAR ARAGON, domiciliado en Bogotá D.C., en mi condición de Apoderado General de BBVA SEGUROS COLOBIA S.A. o BBVA SEGUROS S.A., sociedad cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C. demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, contesto la demanda presentada en su contra por parte de la señora HENITH PANTEVEZ PUENTES, lo cual realizó en los siguientes términos:

1. **A LAS PRETENSIONES:**

Me opongo a todas y cada una de ellas por carecer de fundamento factico y jurídico por encontrarnos en presencia de la figura de la falta de legitimidad por pasiva, por cuanto la compañía BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., no celebró, ni celebra por expresa disposición legal contrato de seguros de vida, lo que le impide tener autorizado el ramo de vida por parte del ente rector de la operación aseguradora en Colombia, como lo es la Superintendencia Financiera de Colombia.

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No.Radicacion :OJRE285755 No.Anexos : 0
Fecha :22/11/2019 Hora : 14:36:48
Dependencia : Juzgado 4 Civil Municipal Neiva
DESCRIP: DXP FOL.26 RAD.2019-522 HENI
CLASE : RECIBIDA

Carrera 14A No. 127A - 38 oficina 105
Móvil 315 3935017
E-mail : marcelodanielalvear@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

2. **A LOS HECHOS:**

AL HECHO PRIMERO: No es un hecho susceptible de confesión. El cual no se puede confesar ni negar.

AL HECHO SEGUNDO: No me consta, es un hecho en el cual no participo mi poderdante, por lo tanto, no puede confesarlo ni negarlo.

AL HECHO TERCERO: No es cierto. El Tomador y Beneficiario es el BBVA COLOMBIA, el inicio y terminación son correctos, no es cierto que la póliza haya sido expedida por BBVA SEGUROS S.A., fue expedida por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

AL HECHO CUARTO: No me consta, es un hecho en el cual no participo mi poderdante por lo tanto no puede confesarlo ni negarlo.

AL HECHO QUINTO: No me consta. Mi poderdante no participó en la celebración de contrato de seguros base de la presente acción.

AL HECHO SEXTO: No me consta, es un hecho en el cual no participó mi poderdante por lo tanto no puede confesarlo ni negarlo.

AL HECHO SEPTIMO: No me consta, es un hecho en el cual no participo mi poderdante por lo tanto no puede confesarlo ni negarlo.

AL HECHO OCTAVO: No me consta, es un hecho en el cual no participo mi poderdante por lo tanto no puede confesarlo ni negarlo.

AL HECHO NOVENO: No es cierto, en la documentación aportada es claro que a quien se dio traslado de la reclamación fue a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entidad identificada con el NIT. 800.240.882-0 y no a mi representada BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad identificada con el NIT. 800.226.098-4.

AL HECHO DECIMO: No me consta, es un hecho en el cual no participo mi poderdante por lo tanto no puede confesarlo ni negarlo.

ALVEAR & ESCOBAR ASOCIADOS S.A.S.

Carrera 14A No. 127A - 38 oficina 105
Móvil 315 3935017
E-mail : marcelodanielalvear@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

AL HECHO DECIMO PRIMERO: No me consta, que se pruebe, se reitera que BBVA Seguros Colombia S.A. no suscribió ningún contrato de seguro de vida deudores con el demandante debido a que no tiene autorización de la Superfinanciera para explotar dicho ramo de seguros en Colombia.

3. EXCEPCIONES DE FONDO:

Comedidamente solicito al despacho se sirva declarar probadas las excepciones que en procura de desvirtuar los hechos y las pretensiones de la demanda formulo a continuación. En consecuencia, de lo anterior se debe declarar terminado el proceso y condenar en costas a la parte demandante.

3.1 FALTA DE LIGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA Y POR PASIVA

Hago consistir esta excepción en el hecho que el demandante presenta su demanda en contra de BBVA Seguros Colombia S.A. conocida comercialmente como BBVA SEGUROS S.A., persona Jurídica distinta a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. conocida también con la Sigla BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. Compañía que si tiene autorizada la explotación del ramo de seguro de vida y seguro de vida deudores vida grupo por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia tal como se observa en los correspondientes certificados de existencia y representación legal expedidos por esta entidad.

La Aseguradora BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. "BBVA Seguros de Vida S.A." se ha identificado siempre con el NIT. 800.240.882 – 0, mientras que la aseguradora BBVA Seguros Colombia S.A. "BBVA Seguros S.A." se ha identificado con el NIT. 800.226.098 – 4 tal como se observa en los correspondientes certificados de existencia y representación legal de cada una de estas expedidos por la Cámara de

Carrera 14A No. 127A - 38 oficina 105
Móvil 315 3935017
E-mail : marcelodanielalvear@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

Comercio de Bogota. Cada una de estas sociedades son personas jurídicas con autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente, constituidas mediante escrituras públicas totalmente diferentes como se observa en los certificados de existencia y representación legal anunciados, en razón a lo anterior queda claro que se trata de dos personas jurídicas distintas así pertenezcan al mismo grupo económico.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), en el Numeral 3 del Art. 38 dispone: "*Objeto Social: el objeto social de las compañías y cooperativas de seguros será la realización de operaciones de seguros, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la Ley, con carácter especial. Así mismo, podrán efectuar operaciones de reaseguro en los términos que establezca el Gobierno Nacional. Las sociedades cuyo objeto prevea la práctica de operaciones de seguros individuales sobre la vida deberán tener exclusivamente dicho objeto, sin que su actividad pueda extenderse a otra clase de operaciones de seguros, salvo las que tengan carácter complementario.*". *subrayado fuera de texto.*

Como se puede observar señor Juez, la compañía BBVA Seguros S.A. no podía por mandato legal expedir pólizas para amparar grupo de vida deudores como tampoco estaba autorizada por el ente rector para explotar el ramo de vida así la ley lo contemplara, con lo que se concluye que la demanda se dirigió contra una persona jurídica distinta a la que expidió la póliza, a la cual se ha hecho referencia.

Al respecto la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante providencia calendada el 18 de diciembre de 2006 dentro del expediente Radicado bajo el número 17380-31-03-002-1998-00382-01, con ponencia del H.M. Cesar Julio Valencia Copete en uno de sus apartes expresó:

Carrera 14A No. 127A - 38 oficina 105
Móvil 315 3935017
E-mail : marcelodanielalvear@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

*"Por lo demás, no ha de perderse de vista que con arreglo al Estatuto Financiero, en el terreno de la actividad aseguradora, dada la exclusividad que con relación a su objeto social tiene previsto, cada compañía aseguradora está facultada para desarrollar su actividad únicamente alrededor del ramo de seguro y bajo las modalidades en relación con las cuales le haya sido concedida autorización por el correspondiente órgano estatal, con mayor razón si se trata de personas jurídicas dedicadas a proveer los llamados seguros de vida, cual lo prescribe el numeral 3° del artículo 38 del decreto 663 de 1993 al señalar, según su inciso primero, que "el objeto social de las compañías y cooperativas de seguros será la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial", y, conforme al inciso segundo, que las "sociedades cuyo objeto prevea la práctica de operaciones de seguros individuales sobre la vida deberán tener exclusivamente dicho objeto, **sin que su actividad pueda extenderse a otra clase de operaciones de seguros**, salvo las que tengan carácter complementario".*

*Lo expuesto en precedencia explica por qué en el mercado asegurador no resulta difícil encontrar personas jurídicas que, concebidas como compañías dedicadas a desarrollarlo, ostenten nombres con caracteres o denominaciones muy similares **al pertenecer a un mismo grupo económico o sector de la actividad financiera o aseguradora, sin que ello conduzca, per se, a concebírselas como una sola persona**. Tal es el caso de los dos entes morales que se relacionan con este proceso, en el que la Compañía Agrícola de Seguros S. A., pese a tener una denominación jurídica y una actividad económica organizada (art.25, C. de Co.) similares a las de la Compañía Agrícola de Seguros de Vida S. A., en todo caso ni por asomo puede tenérselas como una sola, al punto que el objeto social de ésta, vista su denominación social (art. 38, numeral 4°, ib.) y las consideraciones precedentes, está circunscrito a las operaciones de "seguros individuales sobre la vida", y a las "que tengan carácter complementario", que no son, desde luego, las que conciernen a aquélla.* (Resaltado fuera de texto).

Carrera 14A No. 127A - 38 oficina 105
Móvil 315 3935017
E-mail : marcelodanielalvear@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

145

Con base en lo anterior, queda claro que se presenta la figura de la falta de legitimación en la causa por pasiva, pues el accionante demandó a una persona jurídica distinta a la que expidió la póliza de vida grupo deudores base de la presente acción.

La legitimación en la causa es considerada como un presupuesto de la acción, esto es, como la coincidencia entre quien reclama y el titular del derecho reclamado o el demandado y a quien se le reclama el derecho. En los siguientes términos se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia en torno a este punto: "*'lo concerniente a la legitimación en la causa es cuestión propia del derecho sustancial y no del procesal, razón por la cual su ausencia no constituye impedimento para desatar el fondo del litigio, sino motivo para decidirlo en forma adversa al actor. La falta de legitimación en la causa de una de las partes no impide al juez desatar el litigio en el fondo, pues es obvio que si se reclama un derecho por quien no es su titular o frente a quien no es el llamado a responder, debe negarse la pretensión del demandante en sentencia que tenga fuerza de cosa juzgada material, a fin de terminar definitivamente el litigio, en lugar de dejar las puertas abiertas, mediante un fallo inhibitorio para que quien no es titular del derecho insista en reclamarlo indefinidamente, o para que siéndolo lo reclame indefinidamente de quien no es persona obligada*".

Por lo anteriormente expuesto reiteramos que el demandante carece de legitimación en la causa para accionar en contra de compañía BBVA Seguros S.A., por lo que así deberá declararse.

Carrera 14A No. 127A - 38 oficina 105
Móvil 315 3935017
E-mail : marcelodanielalvear@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

3.2 INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION

Como consecuencia de cualquiera de las excepciones anteriores, a mi representada no le asiste obligación alguna con la parte actora.

3.3 LA GENERICA

Solicito al Despacho se sirva declarar de oficio todas aquellas excepciones no planteadas, pero las cuales se llegasen a probar en el transcurso del proceso.

4. PRUEBAS:

4.1 Documentales:

4.1.1. Copia Certificado de Existencia y Representación Legal expedido la Superintendencia Financiera de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A..

4.1.2. Copia Certificado de Existencia y Representación Legal expedido la Superintendencia Financiera de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

4.1.3. Copia Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. o BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 800.240.882-0.

4.1.4. Copia Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. o BBVA SEGUROS S.A. NIT. 800.226.098-4.

Carrera 14A No. 127A - 38 oficina 105
Móvil 315 3935017
E-mail : marcelodanielalvear@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

4.1.5. Registro Único Tributario BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. o BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 800.240.882-0.

4.1.6. Registro Único Tributario BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. o BBVA SEGUROS S.A. NIT. 800.226.098-4.

4.2 **Interrogatorio de Parte:**

Solicito al Despacho se sirva señalar fecha y hora para la práctica del interrogatorio de parte que formularé a la parte demandante.

5. **NOTIFICACIONES.**

El suscrito, recibe notificaciones en la carrera 14 A No. 127 A – 38 oficina 105 de la ciudad de Bogotá y a través del correo electrónico marcelodanielalvear@hotmail.com.

Mi poderdante, recibe notificaciones en la carrera 7 No. 71-52 Piso 12 Edificio Los Venados de Bogotá D.C. o por medio del correo electrónico defensoriaseguros.co@bbvaseguros.co.

Del señor Juez,

MARCELO DANIEL ALVEAR ARAGON
C.C. No. 79.424.383 Expedida en Bogotá, D.C..
T.P. No. 75.250 del C. S. de la J.

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1998866796E36

21 de octubre de 2019 Hora 15:15:26

AA19988667 Página: 1 de 5

* *

****

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : BBVA SEGUROS COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS
Sigla : BBVA SEGUROS
N.I.T. : 800226098-4
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00592755 del 19 de abril de 1994

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 336,300,230,026
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 7 NO. 71 - 52 TO A P 12
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: DEFENSORIASEGUROS.CO@BBVASEGUROS.CO

Dirección Comercial: CR 7 NO. 71 - 52 TO A P 12

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: SERGIO.SANCHEZ.ANGARITA@BBVA.COM

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0899 del 17 de mayo de 1.996 de la Notaría 47 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 20 de junio de 1996 y 24 de junio de 1.996 bajo los números: 542.601 y 543. 088 del libro IX, la sociedad modifico su nombre por el de: LA GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., GANASEGUROS.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 4033 del 09 de junio de 1.999 de la Notaría 29 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 17 de junio de 1.999 bajo el número 684550 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: LA GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS S A GANASEGUROS, por: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4663 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Santa Fe Bogotá D.C., inscrita el 14 de agosto de 2000 bajo el número 00740794 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2664 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. Del 26 de marzo de 2002, inscrita el 11 de abril de 2002 bajo el número 822031 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑ DE SEGUROS S.A. Por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑ DE SEGUROS S.A. Y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No.1763 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. De 01 de abril de 2004, inscrita el 05 de abril de 2004 bajo el número 928168 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑA DE SEGUROS S A y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS S A por el de: BBVA SEGUROS COLOMBIA S A pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre de BBVA SEGUROS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0899	17-V--1.996	47 STAFE BTA.	20-VI--1996 NO.542.601
0899	17-V--1.996	47 STAFE BTA.	24-VI--1996 NO.543.088

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003839	1998/04/14	Notaría 29	1998/05/04	00632094
0009573	1998/09/04	Notaría 29	1998/09/09	00648578
0011071	1998/10/07	Notaría 29	1998/10/16	00653369
0004033	1999/06/09	Notaría 29	1999/06/17	00684550
0002473	1999/09/10	Notaría 55	1999/10/05	00698894
0002996	1999/11/08	Notaría 55	1999/11/10	00703383
0004663	2000/07/13	Notaría 29	2000/08/14	00740794

2000/08/18 Revisor Fiscal 2000/09/20 00745547
0007428 2000/09/20 Notaría 29 2000/09/22 00745978
0008520 2000/10/19 Notaría 29 2000/10/20 00749573
0000323 2001/01/24 Notaría 29 2001/01/26 00762172
0003026 2001/04/27 Notaría 29 2001/06/08 00780854
0004090 2001/06/06 Notaría 29 2001/06/08 00780797
0002664 2002/03/26 Notaría 29 2002/04/11 00822031
0003266 2003/06/12 Notaría 20 2003/06/19 00885170
0001763 2004/04/01 Notaría 45 2004/04/05 00928168
0006460 2008/10/20 Notaría 45 2008/11/06 01254001
6203 2012/10/09 Notaría 32 2012/11/09 01680011
2060 2013/05/10 Notaría 32 2013/05/15 01730573

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2091.

CERTIFICA:

Objeto Social: La celebración y ejecución de toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones y contratos de seguros que permita la legislación nacional a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas naturales y jurídicas dentro y fuera del país contra los riesgos de cualquier naturaleza, para el logro de su objeto social podrá efectuar la adquisición de los activos necesarios para el giro ordinario de sus negocios y la enajenación de los bienes; la creación de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá recibir dinero a interés con garantía o sin ella; así como el giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos valores, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia y actividad de la compañía. En todo caso, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la ley a las compañías de seguros generales.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6511 (Seguros Generales)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : $0.00
No. de acciones : 0.00
Valor nominal : $0.00

** Capital Suscrito **

Valor : $0.00
No. de acciones : 0.00
Valor nominal : $0.00

** Capital Pagado **

Valor : $0.00
No. de acciones : 0.00
Valor nominal : $0.00

CERTIFICA:

Aclaracion de capitales
Capital Autorizado
Valor : $58.000.000.000,00
No. De acciones: 688.410.267,983827
Valor nominal : $84,2520844
** Capital Suscrito **
valor :$18,335,623,492.32
no. De acciones:217,628,129.00
valor nominal :$84,2520844
** Capital Pagado **
Valor :$18,335,623,492.32
No. De acciones:217,628,129.00
Valor nominal :$84,2520844

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1097 del 04 de septiembre de 2017, inscrito el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 00162949 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito del Espinal-Tolima, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil contractual de Nelson Roberto Prada Guevara contra BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que Mediante Oficio No. 558 del 16 de mayo de 2018, inscrito el 31 de octubre de 2018 bajo el No. 00172018 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal de Cartagena, comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 13001-40-03-005-2017-00312-00 de: Yani Luz Perez contra: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 36 de Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de

2019, inscrita el 17 de abril de 2019 bajo el número 02449249 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
RODRIGUEZ SANDOVAL HERNANDO ALFONSO	C.C. 000000079614161
SEGUNDO RENGLON	
HERNANDEZ MERINO JORGE ALBERTO	C.C. 000000080409617
TERCER RENGLON	
RODRIGUEZ PERDOMO GERMAN ENRIQUE	C.C. 000000080012001
CUARTO RENGLON	
BUITRAGO MARTINEZ PEDRO	C.C. 000000079283501
QUINTO RENGLON	
MICAN BELTRAN MILTON DAVID	C.C. 000000079323621

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 36 de Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de 2019, inscrita el 17 de abril de 2019 bajo el número 02449249 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
HERNANDEZ PACHECO JULIAN ANDRES	C.C. 000000080196911
SEGUNDO RENGLON	
CALA LEON MYRIAM	C.C. 000000063302203
TERCER RENGLON	
MATUK CHIJNER JORGE	P.P. 000000AAG481121
CUARTO RENGLON	
RAMIREZ LALINDE ALEJANDRO	C.C. 000000071316765
QUINTO RENGLON	
GUZMAN ALDANA HERNAN FELIPE	C.C. 000000093086122

CERTIFICA:

Que por escritura Pública No. 4319 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 28 de agosto de 2009, inscrita el 14 de septiembre de 2009 bajo el No. 00016613 del libro V, compareció Hernan Felipe Guzman Aldana identificado con cédula de ciudadanía No. 93.086.122 del Guamo en su calidad de representante, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, al doctor Carlos Alberto Vasquez Atuesta, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.064 de Bogotá D.C., mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., para que represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., con sujeción a los estatutos sociales, normas legales, manuales y políticas que rigen la compañía en procesos judiciales, en audiencias de conciliación ante cualquier fiscalía y/o juzgado, por ejemplo, los juzgados penales, autoridades administrativas y policivas, en la cual la citada aseguradora aparezca bien sea como demandante, como demandada, como

coadyuvante, como opositora o como tercero. B) para constituir apoderados que representen judicialmente a la compañía en asuntos penales, administrativos, policivos, contravencionales. C) representar a la compañía ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental, municipal. D) notificarse de toda clase de providencias, contestar requerimientos u oficios y absolver interrogatorios de parte, con la facultad expresa de comprometer a la citada aseguradora y constituirse en parte civil dentro de los procesos penales. E) atender los requerimientos y notificaciones, incluyendo la facultad de notificarse personalmente, ante las entidades oficiales del orden nacional, departamental o municipal, e interponer en nombre y representación de la, compañía, los recursos de reposición, apelación revocatoria directa, tanto ordinarios como extraordinarios y en general todos los recursos de ley. F) firmar los documentos de traspaso de vehículos objeto de indemnización con ocasión de las reclamaciones presentadas por los asegurados en el giro inormal del objeto social de la compañía. G) en general el doctor Carlos Alberto Vasquez Atuesta, en nombre de la aseguradora que represento, queda ampliamente facultado para actuar conjunta o separadamente, ante cualquier ,corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa, del poder público en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de la sociedad que represento. 1.) solicitar a los asegurados, beneficiario o terceras personas, todos los documentos que estimen necesarios para definir los reclamos presentados a la compañía en los ramos de seguros en que opera, con el fin de verificar la ocurrencia y la cuantía de los siniestros que sirven de base para dichas reclamaciones; 2.) proceder al estudio de los documentos presentados como sustento de las reclamaciones, y si los encuentran ajustados a la realidad, hacer efectivo el pago de los siniestros, obteniendo el recibo de indemnización firmado por los asegurados y de todos los documentos que coloquen en cabeza de la compañía los derechos y acciones que en virtud del pago le corresponden como subrogatorias; 3. Proceder al estudio del reclamo o siniestro y objetar o negar su pago y proceder a la firma de las comunicaciones en las que esta situación se formalice, en representación de la sociedad. El doctor carlos Alberto Vasquez Atuesta, queda facultado para recibir, desistir, reasumir, disponer, y comprometer, facultades estas que podrán ser conferidas a los apoderados que el designe. El presente poder estará vigente mientras el mandatario se desempeñe como director del centro de atención al usuario autos de la compañía, a menos que de manera expresa le sea revocado el mismo con anterioridad.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 7469 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 6 de diciembre de 2012, inscrita el 5 de marzo de 2013 bajo el No. 00024748 del libro V, compareció Sandra Patricia Solórzano Daza identificada con cédula de ciudadanía No. 52.360.979 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Marcelo Daniel Alvear Aragón, mayor de edad; domiciliado en la ciudad de Bogotá,

identificado con la cédula de ciudadanía número 79.424.833 de Bogotá, abogado titulado portador de la tarjeta profesional número 75.250 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación ejecute los siguientes actos y gestiones con el fin de hacerse parte dentro de los diferentes procesos y trámites judiciales y administrativos y conciliaciones, cuando se requiera mi asistencia como representante legal con el fin de velar por nuestros derechos y cumplir con nuestras obligaciones: A) Para que represente a BBVA SEGUROS S.A. Y BBVA SEGUROS DE VIDA S.A., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la república de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar i pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que represento. B) Se autoriza expresamente al doctor Marcelo Daniel Alvear Aragón, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultáneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas la sustituya a otro el abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. E) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación ante los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 11 de octubre de 2018, inscrita el 16 de octubre de 2018 bajo el número 02385990 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

GONZALEZ CAMACHO MONICA ADRIANA C.C. 000000052221424
Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 7 de marzo de 2017, inscrita el 4 de mayo de 2017 bajo el número 02221632 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344

Que por Acta no. 34 de Asamblea de Accionistas del 24 de febrero de 2017, inscrita el 4 de mayo de 2017 bajo el número 02221630 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. 0000000 de Representante Legal del 19 de julio de 2005, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003306 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A
Domicilio: (FUERA DEL PAÍS)
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Que por Documento Privado de Representante Legal del 29 de julio de 2011, inscrito el 12 de agosto de 2011 bajo el número 01503932 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
Domicilio: BOGOTÁ D.C.
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 1999-12-31

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:
****

Nombre de la sucursal: BBVA SEGUROS COLOMBIA SA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES BBVA SEGUROS
Matrícula: 00744623
Renovación de la Matrícula: 26 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 71 - 52 TO A - P 12
Teléfono: 7191100
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SERGIO.SANCHEZ.ANGARITA@BBVA.COM

****

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1998866796E36

21 de octubre de 2019 Hora 15:15:26

AA19988667 Página: 5 de 5

* *

sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de abril de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
****
****
****

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

153

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1432430707152224

Generado el 21 de noviembre de 2019 a las 18:46:58

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA SEGUROS.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 335 del 06 de abril de 1994 de la Notaría 53 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación LA GANADERA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. "GANASEGUROS"

Escritura Pública No 4033 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Escritura Pública No 4663 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Escritura Pública No 2664 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.- Podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS S.A.

Escritura Pública No.1763 del 01 de abril de 2004 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS. La sociedad es de nacionalidad Colombiana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 827 del 03 de mayo de 1994

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Presidente y dos (2) suplentes quienes lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales y accidentales. El Presidente y sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento. El Presidente será el Representante Legal de la Compañía y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a estos estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad los Directores de la Compañía y el Secretario General, si así expresamente lo dispone la Junta Directiva. Adicionalmente, la Sociedad contará con representantes legales judiciales designados por la Junta Directiva, que representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. El Presidente de la Sociedad tendrá las siguientes funciones. 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y negocios sociales. 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 4 Celebrar libremente los contratos y suscribir los títulos y documentos que se requieran para el desarrollo de la Sociedad de conformidad con lo previsto en la ley y en los Presentes Estatutos. 5. Velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos y bienes de la Sociedad. 6. Nombrar y remover al personal necesario para desempeño de los cargos de acuerdo a las directrices imparta la Junta Directiva. 7. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la Compañía. 8. Mantener a la Junta

LA PRESENTE ES COPIA DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1432430707152224

Generado el 21 de noviembre de 2019 a las 18:46:58

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 10. Presentar a la Junta Directiva balances de prueba. 11. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 12. Presentar previamente a la Junta Directiva el Balance destinado a la Asamblea General, Junto con el Estado de Resultados y el proyecto de Distribución de Utilidades y demás anexos explicativos. 13. Rendir cuenta Justificada de su gestión al final de cada ejercicio Social. 14. Firmar los balances de la Sociedad y demás documentos contables con destino a la Superintendencia Financiera. 15. Delegar en sus subalternos las facultades que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, para lo cual requerirá previo concepto favorable de la Junta Directiva. 16. Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo de la Sociedad por disposición legal, estatutaria, o por designio de la Junta Directiva para el normal desarrollo social. (Escritura Pública 02060 del 10 de mayo de 2013 Notaria 32 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Milton David Micán Beltrán Fecha de inicio del cargo: 05/03/2015	CC - 79323621	Presidente
Hernan Felipe Guzman Aldana Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 93086122	Primer Suplente del Presidente
Sergio Sánchez Angarita Fecha de inicio del cargo: 06/10/2016	CC - 79578466	Segundo Suplente del Presidente
Hernan Felipe Guzman Aldana Fecha de inicio del cargo: 06/06/2013	CC - 93086122	Secretario General
Alexandra Elias Salazar Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 53139838	Representante Legal Judicial
Manuel José Castrillón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 25/07/2019	CC - 1061733649	Representante Legal Judicial
María Camila Araque Pérez Fecha de inicio del cargo: 23/08/2018	CC - 52992863	Representante Legal Judicial
Carlos Mario Garavito Colmenares Fecha de inicio del cargo: 19/03/2019	CC - 80090447	Representante Legal Judicial
Maria Carolina Vanegas Pineda Fecha de inicio del cargo: 06/10/2016	CC - 52416119	Representante Legal en Calidad de Director de Riesgos

CERTIFICADO VÁLIDO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RAMOS: Resolución S.B. No 841 del 05 de mayo de 1994 cumplimiento

Resolución S.B. No 1264 del 24 de junio de 1994 manejo.

Resolución S.B. No 1383 del 05 de julio de 1994 incendio, lucro cesante, terremoto

Resolución S.B. No 1772 del 19 de agosto de 1994 automóviles

Resolución S.B. No 1945 del 12 de septiembre de 1994 corriente débil, montaje y rotura de maquinaria, responsabilidad civil, sustracción, todo riesgo para contratistas, transporte

Resolución S.B. No 2429 del 09 de noviembre de 1994 autoriza el ramo de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), mediante Resolución 377 del 16 de abril de 2001, se revoca la autorización

Resolución S.B. No 389 del 14 de marzo de 1996 aviación.

Resolución S.B. No 1226 del 25 de noviembre de 1997 navegación y casco

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1432430707152224

Generado el 21 de noviembre de 2019 a las 18:46:58

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Impuestos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14643394179

(415)7707212485984(8020) 000014643394179

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 0 9 8	4	Impuestos de Grandes Contribuyentes 31	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla: BBVA SEGUROS

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 00

41. Dirección principal: CR 7 71 52 TO A P 12

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
sergio.sanchez.angarita@bbva.com		2191100	3471600

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria — 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades — 50. Código: 1	2
6511	19940421				

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	3	5	7	8	9	10	13	14	15	37	42	48														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2019 08 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14643394179

(415)7707212489984(8020)0000014643394179

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 2 6 0 9 8 — 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 5
72. Número:	3 3 5	2 0 6 0
73. Fecha:	1 9 9 4 0 4 0 6	2 0 1 3 0 5 1 0
74. Número de Notaría:	5 3	3 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 4 0 4 1 9	2 0 1 3 0 5 1 5
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 5 9 2 7 5 5	0 0 5 9 2 7 5 5
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	0 0 1
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 6 0 6 2 0	2 0 1 3 0 5 1 0
81. Hasta:	2 0 9 1 1 2 3 1	2 0 9 1 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional:	6 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0
85. Extranjero:	9 4 %
86. Extranjero público:	0
87. Extranjero privado:	1 0 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1	-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica: 1

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: 96. DV -

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-08-2019 02:55:33

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA

001

Página 3 de 9 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14643394179

(415)7702124859841(8020) 000014643394179

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8002226098	4	Impuestos de Grandes Contribuyentes	31

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 18	2015 03 05

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 13	79323621		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MICAN	BELTRAN	MILTON	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL SUPL 19	2013 06 06

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadan 13	93086122	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	ALDANA	HERNAN	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL SUPL 19	2014 04 10

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadan 13	79573466	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	ANGARITA	SERGIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

DOCUMENTO COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19965542BA80A

10 de octubre de 2019 Hora 15:57:17

AA19965542 Página: 1 de 5

* *

****

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA
Sigla : BBVA SEGUROS DE VIDA
N.I.T. : 800240882-0
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00613651 del 9 de septiembre de 1994

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 1,505,556,512,701
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 7 NO. 71 - 52 TO A P 12
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: SERGIO.SANCHEZ.ANGARITA@BBVA.COM

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Dirección Comercial: CR 7 NO. 71 - 52 TO A P 12
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: SERGIO.SANCHEZ.ANGARITA@BBVA.COM

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 30 de mayo de 1996 bajo el No. 539.670 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de COMPAÑÍA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA por el de la GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 17 de junio de 1999 bajo el No. 00684591 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de la GANADERA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S. A. Y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES. Por el de BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A. Y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 04664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de santa fe Bogotá D.C., inscrita el 14 de agosto de 2000 bajo el número 00740833 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A. Y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES, por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos PROFESIONALES BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 25 de enero de 2001 bajo el número 00761962 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A. Por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 11 de abril de 2002 bajo el número 822050 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No.1764 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. Del 01 de abril de 2004, inscrita el 05 de abril de 2004 bajo el número 928179 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A, por el de: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0900	17-V--1996	47 STAFE BTA.	30-V--1996 NO.539670
1699	15-IV-1997	55 STAFE BTA.	8-V--1997 NO.584008

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0009599	1998/09/04	Notaría 29	1998/09/09	00648576
0011116	1998/10/08	Notaría 29	1998/10/16	00653368
0004032	1999/06/09	Notaría 29	1999/06/17	00684591
0004664	2000/07/13	Notaría 29	2000/08/14	00740833
0000319	2001/01/23	Notaría 29	2001/01/25	00761962
0003025	2001/04/27	Notaría 29	2001/06/11	00780984
0004091	2001/06/06	Notaría 29	2001/06/08	00780775
0004091	2001/06/06	Notaría 29	2001/07/09	00784890
2001/09/05	Revisor Fiscal		2001/09/13	00794018
0002665	2002/03/26	Notaría 29	2002/04/11	00822050
0002665	2002/03/26	Notaría 29	2002/04/11	00822109
0003267	2003/06/12	Notaría 20	2003/07/03	00886967
0001764	2004/04/01	Notaría 45	2004/04/05	00928179
0002343	2008/04/18	Notaría 45	2008/05/07	01211609
6204	2012/10/09	Notaría 32	2012/11/09	01680023
2059	2013/05/10	Notaría 32	2013/05/15	01730575

CERTIFICA:

Vigencia: Sin dato por disolución.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto social de la sociedad consiste en la celebración de contrato de seguros de vida, accidentes, incapacidad, enfermedad, renta vitalicia, pensión, de jubilación y vejez y otros que según la ley pueda celebrar, ya sea en forma individual o colectiva asumiendo como aseguradora o reaseguradora los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o de país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas conveniencias y convenciones, dentro del giro del negocio de seguros la compañía podrá ejecutar válidamente los actos o contratos tendientes a la cumplida realización de su objeto social, a la inversión y administración de su

capital y reservasen concordancia con las prescripciones legales. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones seguros previsionales y otros contratos de seguros que permita la legislación nacional a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas como consecuencia de las situaciones antes anotadas dentro y fuera del país. Para el logro de su objeto social podrá efectuar la adquisición de los activos necesarios para el giro ordinario de sus negocios y la enajenación de los bienes; la creación de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá recibir dinero en mutuo a interés con garantía o sin ella; así como el giro, otorgamiento aceptación, garantía o negociación de títulos valores. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia y actividad de la compañía. En todo caso, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la ley a las compañías de seguros de vida.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6512 (Seguros De Vida).

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $54,000,000,000.00
No. de acciones	: 283,102,242.27
Valor nominal	: $190.74

** Capital Suscrito **

Valor	: $18,937,417,107.28
No. de acciones	: 99,281,949.00
Valor nominal	: $190.74

** Capital Pagado **

Valor	: $18,937,417,107.28
No. de acciones	: 99,281,949.00
Valor nominal	: $190.74

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 2171 del 6 de diciembre de 2016, inscrito el 15 de diciembre de 2016 bajo el No. 00157956 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas Risaralda, comunico que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de Johan Hernando Perez Mejia y otra contra BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171477 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el proceso

verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1468 del 31 de octubre de 2018, inscrito el 16 de Mayo de 2019 bajo el No. 00176338 del libro VIII, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de El Banco (Magdalena), comunicó que en el proceso verbal sumario de responsabilidad civil contractual No. 47-245-40-89-001-2018-133-00, de: Regina Asilant de Mendes, contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 35 de Asamblea de Accionistas del 24 de febrero de 2017, inscrita el 16 de junio de 2017 bajo el número 02235005 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
RODRIGUEZ SANDOVAL HERNANDO ALFONSO	C.C. 000000079614161
SEGUNDO RENGLON	
HERNANDEZ MERINO JORGE ALBERTO	C.C. 000000080409617
TERCER RENGLON	
RODRIGUEZ PERDOMO GERMAN ENRIQUE	C.C. 000000080012001
CUARTO RENGLON	
MICAN BELTRAN MILTON DAVID	C.C. 000000079323621
QUINTO RENGLON	
DURAN NIÑO ANGELA MARIA	C.C. 000000052352077

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 35 de Asamblea de Accionistas del 24 de febrero de 2017, inscrita el 16 de junio de 2017 bajo el número 02235005 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
PEREDA RAUL SAINZ DE LA MAZA	C.E. 000000000139427
SEGUNDO RENGLON	
GUZMAN ALDANA HERNAN FELIPE	C.C. 000000093086122
TERCER RENGLON	
MATUK CHIJNER JORGE	P.P. 000000004247355
CUARTO RENGLON	
CALA LEON MYRIAM	C.C. 000000063302203
QUINTO RENGLON	
RAMIREZ LALINDE ALEJANDRO	C.C. 000000071316765

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 7469 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 06 de diciembre de 2012, inscrita el 06 de marzo de 2013, bajo el No. 00024757 del libro V, compareció Sandra Patricia Solorzano Daza, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.360.979 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Marcelo Daniel Alvear Aragón identificado con cédula de ciudadanía No. 79.424.383 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito portador de la tarjeta profesional No. 75.250 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación ejecute los siguientes actos y gestiones con el fin de hacerse parte dentro de los diferentes procesos y trámites judiciales y administrativos y conciliaciones, cuando se requiera mi asistencia como representante legal con el fin de velar por nuestros derechos y cumplir con nuestras obligaciones: a) Para que represente a BBVA SEGUROS S.A. Y BBVA SEGUROS DE VIDA S.A., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. El apoderado queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que represento. B) Se autoriza expresamente al doctor Marcelo Daniel Alvear Aragón, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultáneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. E) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación ante los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2355 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 18 de julio de 2017, inscrita el 11 de agosto de 2017 bajo el registro No 00037761 compareció Guzman Aldana Hernan Felipe identificado con cédula de ciudadanía No. 93.086.122 del Guamo Tolima en su calidad de representante, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Maria Eugenia Celis Acero identificada con cédula ciudadanía No. 51.688.896 de Bogotá D.C., a) Para que represente a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A con sujeción los estatutos sociales, normas legales, manuales y políticas que rigen

la compañía en procesos judiciales, en audiencias de conciliación ante cualquier Fiscalía y/o Juzgado, por ejemplo, los juzgados penales, autoridades administrativas y policivas en la cual la citada aseguradora aparezca bien sea como demandante, como demandada, como coadyuvante, corno opositora o como tercero. B) Para constituir apoderados que representen judicialmente a la compañía en asuntos penales, administrativos, policivos, contravenciónales. C) Representar a la compañía ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental, municipal d) Notificarse de toda clase de providencias, contestar requerimientos u oficios y absolver interrogatorios de parte, con la facultad expresa de comprometer a la citada aseguradora y constituirse en parte civil dentro de los procesos penales e) Atender los requerimientos y notificaciones, incluyendo la facultad de notificarse personalmente, ante las entidades oficiales del orden nacional, departamental o municipal, o interponer en nombre y representación de la compañía, los recursos de reposición apelación revocatoria directa, tanto ordinarios como extraordinarios y en general todos los recursos de ley. F) En general la doctora María Eugenia Celis Acero en nombre de la aseguradora que representa, queda ampliamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación entidad funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público en cualquier petición, actuación diligencia o proceso así como para desistir renunciar a términos, conciliar transigir recibir disponer presentar recursos aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de la sociedad que representa, 1) Solicitar a los asegurados beneficiario o terceras personas todos los documentos que estime necesarios para definir los reclamos presentados a la compañía en los ramos de seguros en que opera, con el fin de verificar la concurrencia y la cuantía de los siniestros que sirven de base para dichas reclamaciones 2) Proceder al estudio de los documentos presentados como sustento de las reclamaciones y si los encuentran ajustados a la realidad hacer efectivo el pago de los siniestros, obteniendo el recibo de indemnización firmado por los asegurados y de todos los documentos que coloquen en cabeza de la compañía los derechos y acciones que en virtud del pago le corresponden como subrogatorias; 3. Proceder al estudio del reclamo o suministro y objetar o negar su pago y proceder a la firma de las comunicaciones en las que esta situación se formalice en representación de la sociedad. La doctora Maria Eugenia Celis Acero queda facultada para recibir, desistir reasumir disponer y comprometer, facultades estas que podrán ser conferidas a los apoderados que el designe. El presente poder estará vigente

mientras el mandatario se desempeñe como gerente de siniestros vida de la compañía a menos que de manera expresa le sea revocado el mismo con anterioridad.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **
Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 11 de octubre de 2018, inscrita el 16 de octubre de 2018 bajo el número 02385975 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GONZALEZ CAMACHO MONICA ADRIANA	C.C. 000000052221424

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 12 de septiembre de 2018, inscrita el 18 de septiembre de 2018 bajo el número 02377525 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
QUINTERO CARDENAS IBETH ANGELICA	C.C. 000001020756280

Que por Acta no. 35 de Asamblea de Accionistas del 24 de febrero de 2017, inscrita el 4 de mayo de 2017 bajo el número 02221523 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. de Representante Legal del 1 de febrero de 2010, inscrito el 11 de febrero de 2010 bajo el número 01361360 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.

Certifica:

Que por Documento Privado no. 0000001 de Representante Legal del 19 de julio de 2005, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003274 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A
Domicilio: (Fuera Del País)
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Aclaración Situación de Control
Se aclara la situación de control inscrita con el número de registro 1361360 del libro IX, en que la sociedad de la referencia matriz comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A subordinada, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 09 de diciembre de 2009.

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:
****

Nombre de la sucursal: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A Y PODRA USAR INDISTINTAMENTE LA DENOMINACION BBVA SEGUROS DE VIDA
Matrícula: 00744622
Renovación de la Matrícula: 26 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 71 - 52 TO A P 12
Teléfono: 2191100
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SERGIO.SANCHEZ.ANGARITA@BBVASEGUROS.COM

****

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2274051278383350

Generado el 27 de agosto de 2019 a las 20:29:23

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1317 del 31 de agosto de 1994 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de COMPAÑÍA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. "GANAVIDA"

Escritura Pública No 00900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por GANADERA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales LA GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES

Escritura Pública No 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de Riesgos Profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Escritura Pública No 319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 1764 del 01 de abril de 2004 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar, indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA

Escritura Pública No 02059 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría null de SIN DESCRIPCION. La sociedad es de nacionalidad Colombiana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, y en ella tendrá la sede de su administración social, pudiendo crear sucursales o agencias en otros lugares del país o en el exterior, previa autorización de su Junta Directiva.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2386 del 04 de noviembre de 1994

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Presidente y dos (2) suplentes quienes lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales y accidentales. El Presidente y sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento. El Presidente será el Representante Legal de la Compañía y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a estos estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad los Directores de la Compañía y el Secretario General, si así expresamente lo dispone la Junta Directiva. Adicionalmente, la

CERTIFICADO VALIDO SIN FIRMA Y SIN SELLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2274051278383350

Generado el 27 de agosto de 2019 a las 20:29:23

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Sociedad contará con representantes legales judiciales designados por la Junta Directiva, que representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. El Presidente de la Sociedad tendrá las siguientes funciones. 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y negocios sociales. 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente los contratos y suscribir los títulos y documentos que se requieran para el desarrollo de la Sociedad de conformidad con lo previsto en la ley y en los Presentes Estatutos. 5. Velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos y bienes de la Sociedad. 6. Nombrar y remover al personal necesario para desempeño de los cargos de acuerdo a las directrices imparta la Junta Directiva (sic). 7. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la Compañía. 8. Mantener a la Junta Directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 10. Presentar a la Junta Directiva balances de prueba.. 11. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 12. Presentar previamente a la Junta Directiva el Balance destinado a la Asamblea General, Junto con el Estado de Resultados y el proyecto de Distribuciones de Utilidades y demás anexos explicativos. 13. Rendir cuenta Justificada de su gestión al final de cada ejercicio Social. 14. Firmar los balances de la Sociedad y demás documentos contables con destino a la Superintendencia Financiera. 15. Delegar en sus subalternos las facultades que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, para los cual requerirá previo concepto favorable de la Junta Directiva. 16. La demás funciones que le correspondan como órgano directivo de la Sociedad por disposición legal, estatuaria (sic) o por designio de la Junta Directiva para el normal desarrollo social. (Escritura Pública 02059 del 10 de mayo de 2013 Notaria 32 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Milton David Micán Beltrán Fecha de inicio del cargo: 05/03/2015	CC - 79323621	Presidente
Hernan Felipe Guzman Aldana Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 93086122	Primer Suplente del Presidente
Sergio Sánchez Angarita Fecha de inicio del cargo: 06/10/2016	CC - 79573466	Segundo Suplente del Presidente
Hernan Felipe Guzman Aldana Fecha de inicio del cargo: 06/06/2013	CC - 93086122	Secretario General
Alexandra Elias Salazar Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 53139838	Representante Legal Judicial
Manuel José Castrillón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 25/07/2019	CC - 1061733649	Representante Legal Judicial
María Camila Araque Pérez Fecha de inicio del cargo: 23/08/2018	CC - 52992863	Representante Legal Judicial
Carlos Mario Garavito Colmenares Fecha de inicio del cargo: 19/03/2019	CC - 80090447	Representante Legal Judicial
Maria Carolina Vanegas Pineda Fecha de inicio del cargo: 06/10/2016	CC - 52416119	Representante Legal en Calidad de Director de Riesgos

RAMOS: Resolución S.B. No 2488 del 16 de noviembre de 1994 accidentes personales, vida grupo, vida individual, seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia.

Resolución S.B. No 2787 del 14 de diciembre de 1994 salud

Resolución S.B. No 235 del 15 de febrero de 1995 pensiones Ley 100

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2274051278383350

Generado el 27 de agosto de 2019 a las 20:29:23

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.B. No 456 del 10 de marzo de 1995 riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales).

Resolución S.B. No 44 del 20 de enero de 1997 pensiones de jubilación. Circular externa 052 del 20 de diciembre de 2002, se denominará en adelante ramo de pensiones voluntarias.

Resolución S.F.C. No 0557 del 25 de abril de 2007 ramo de exequias

Resolución S.F.C. No 1422 del 24 de agosto de 2011 revoca la autorización concedida a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., para operar el ramo de Seguro de Salud, confirmada la decisión con resolución 0661 del 07 de mayo de 2012

Resolución S.F.C. No 1986 del 04 de noviembre de 2011 revoca la autorización concedida a BBVA Seguros de vida Colombia S.A. para operar el ramo de Seguros de Riesgos Profesionales.

Resolución S.F.C. No 758 del 24 de mayo de 2017 Autoriza operar el ramo de seguro de desempleo.

JOSÉ HERALDO LEAL AGUDELO
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14638144371

(415)7707212489984(8020) 000001463814437 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 0 8 8 2	0	Impuestos de Grandes Contribuyentes 31	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla: BBVA SEGUROS DE VIDA

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 00

Dirección principal: CR 7 71 52 TO A P 12

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
sergio.sanchez.angarita@bbva.com		2191100	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Otras actividades Código: 1	2	Ocupación 51. Código:	52. Número establecimientos
6512	19940831						7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	3	5	7	8	9	10	13	14	16	37	41	42														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
[illegible]ran contribuyente
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	23									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: *Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación*

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20190730

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-08-2019 03:03:23

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14638144371

(415)7707212489984(8020)000001463814437 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 4 0 8 8 2 — 6. DV 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
63. Formas asociativas 3
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 5
72. Número:	1 3 1 7	2 0 5 9
73. Fecha:	1 9 9 4 0 8 3 1	2 0 1 3 0 5 1 0
74. Número de Notaría:	4 7	3 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 4 0 8 3 1	2 0 1 3 0 5 1 5
77. No. Matrícula mercantil:	6 1 3 6 5 1	6 1 3 6 5 1
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	0 0 1
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 6 0 5 3 0	2 0 1 3 0 5 1 0
81. Hasta:	2 0 9 0 0 5 3 0	2 0 9 0 0 5 3 0

Composición del Capital

82. Nacional: 6 %
83. Nacional público: 0 %
84. Nacional privado: 1 0 0
85. Extranjero: 9 4 %
86. Extranjero público: 0
87. Extranjero privado: 1 0 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1	-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 1

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: 96. DV -

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-08-2019 03:03:23

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14638144371

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 0 8 8 2	0	Impuestos de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 3 0 5			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
Cédula de ciudadaní 1 3	7 9 3 2 3 6 2 1			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MICAN	BELTRAN	MILTON	DAVID	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 6 0 6			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
Cédula de ciudadan 1 3	9 3 0 8 6 1 2 2			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GUZMAN	ALDANA	HERNAN	FELIPE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 4 1 0			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
Cédula de ciudadan 1 3	7 9 5 7 3 4 6 6			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SANCHEZ	ANGARITA	SERGIO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Penna & Rocha
Asesores Jurídicos

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No.Radicacion :OJRE287045 No.Anexos : 0
Fecha :25/11/2019 Hora : 15:50:53
Dependencia : Juzgado 4 Civil Municipal Neiva
DESCRIP: HOL FOL2 RAD. 2019-522 HENIT
CLASE : RECIBIDA

Neiva 25 de Noviembre de 2019

SEÑOR:
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
ASUNTO: ENTREGA POLIZA JUDICIAL
DEMANDANTE: HENITH PANTEVEZ PUENTES
DEMANDADA: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS EL NOMBRE BBVA SEGUROS
RADICADO: 2019-00522

LUIS GUILLERMO ROCHA GUTIERREZ, apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, identificado como aparece junto a mi firma, por medio del presente escrito me permito aportar póliza judicial para la práctica de la medida cautelar la cual fue fijada por su despacho en auto de fecha 8 de Octubre del presente año.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO ROCHA GUTIERREZ
C.C. No. 1.032.408.018 de Bogotá
T.P. No. 260153, del C. S. de la J.

Dirección: Edificio Caja Agraria calle 7 N° 6 – 27 Oficina 1203
Correo: pennarochaasesoresjuridicos@gmail.com
Tel: 8715094 Cel: 3002659478

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO VARIOS

No. PÓLIZA	NV100021767	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	34145897	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	25/11/2019	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA QUE TERMINE LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PROCESO EN EL CUAL SE PRESENTA.

TOMADOR	HENITH PANTEVEZ PUENTES	**No. DOC. IDENTIDAD**	36.154.971
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 48 - 17	**TELÉFONO**	3176683002

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LAS COSTAS Y LOS PERJUICIOS QUE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SE LLEGASEN A CAUSAR.

DEMANDANTE:HENITH PANTEVEZ PUENTES CC: 36154971

DEMANDADO:ASEGURADO/BENEFICIARIO: BBVA SEGUROS NIT: 800240882-0

APODERADO: LUIS GUILLERMO ROCHA GUTIERREZ CC 1032408818
DIRECCION: CARRERA 8 ENTRE CALLES 6 Y 7 TELEFONO: 3002659478
PROCESO: VERBAL 2019-00522

ARTICULO: ART. 590 NUM 1 LIT A NUM 2 C.G.P. WEB
TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Nro.: (4) CUARTO
CIUDAD DE PROCESO: NEIVA

NOMBRE DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CAUCION JUDICIAL	12.362.095,00	185.431,42
TOTAL ASEGURADO		

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ERSARE SEGUROS CIA LTDA - PAOLA ANDREA VALEN	AGENCIAS	100

PRIMA BRUTA	$	185.431,42
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	185.431,42
GASTOS EXP.	$	3.800,00
IVA	$	35.953,97
TOTAL A PAGAR	$	225.185,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**
EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No. 1

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP